

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

ALMOROX

El pleno del Ayuntamiento de Almorox, en sesión ordinaria celebrada el día 9 de octubre de 2012, acordó la aprobación inicial de las Ordenanzas municipales reguladora de:

- 1.- Tasa por expedición de licencias urbanísticas.
- 2.- Tasa por expedición de documentos administrativos.
- 3.- Tasa por la prestación de servicios o la realización de actividades y el aprovechamiento especial de las instalaciones del gimnasio municipal de Almorox.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

Almorox 26 de octubre de 2012.-La Alcaldesa, Julia Notario Escudero.

N.º I.- 9175